



PU 722

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 30 JUL. 2025

VISTO: la gestión promovida por la División Gestión de Gobierno Electrónico;

RESULTANDO: que por la misma solicita renovar la licencia de Software ManageEngine EventLog Analyzer Premium Edition con el Módulo Advanced Threat Analytics AddOn, por 12 (doce) meses;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que tal como surge de la Nota de la empresa AT S.A.S., dicha firma hasta el momento, es la única autorizada a realizar el soporte técnico, ventas y capacitación para el conjunto de productos ManageEngine producidos por Zoho Corporation Private Limited;

III) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y en la Resolución de la Presidencia de la República N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

2024-24-0001003



EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Autorízase la contratación directa por excepción CE 5033/2025, a los efectos de adquirir una Licencia de Software ManageEngine EventLog Analyzer Premium Edition con el Módulo Advanced Threat Analytics AddOn, por 12 (doce) meses, por un monto total de hasta USD 3.958,90 (dólares estadounidenses tres mil novecientos cincuenta y ocho con noventa centavos) impuestos incluidos, a la empresa AT S.A.S.

2°.- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 972, Objeto del Gasto 285, Financiación 1.1

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República.

DR. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la República